



DECRETO EXENTO N° 2573,

RETIRO, Agosto 03 de 2018

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8 del Reglamento de Ley Compras Publicas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.-Cotizaciones de Proveedores: Marlene Alegria Aravena, Jonathan Navarrete Ramos y Servicios Publicitarios Halabi y Cía. Ltda

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir tazones con estampados para entregar en Talleres de Chile Crece a embarazadas y niños participantes, beneficiarios de la comuna de Retiro.

Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, a proveedor **Marlene Alegria Aravena, Rut 15.696.606-1** por concepto de 100 tazones estampados para embarazadas y niños (50 c/u).
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición **100 tazones** por la suma de **\$249.900.-** (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Presupuesto Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL